

 Municipio de Betétiva	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: AMBB -GC-FO-02
	ACTA TÉCNICA	FECHA: 6-05-2019

ACTA TÉCNICA CONTRATO N° A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MB-MC-024-2026

CONTRATANTE	Alcaldía municipal de Betétiva NIT 800.017.288-0 R/L RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
CONTRATISTA	SERVIQUIMICOS E.U Nit. 826.002.964-0 R/L: MARIELA OMAIRA JIMENEZ C No. 41.700.406 de Bogota
OBJETO	SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE, Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BETÉTIVA, BOYACÁ
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$11.118.445)
SOLICITUD ADICIONAL	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$3,528,491)
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.464.936) COP.

A los tres (3) días del mes de agosto del 2026, se reunieron las siguientes personas: ZULAY ANDREA GIL CÁRDENAS funcionario(a) en calidad de supervisora, y SERVIQUIMICOS EU identificado con NIT 826.002.964-0, representado legalmente por MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ con C.C. 47.700.406 de Bogota DC, contratista, a efecto de suscribir la presente acta técnica, con el fin de adicionar el contrato MB-MC-024-2026, cuyo objeto es “SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE, Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BETÉTIVA, BOYACÁ.” el cual se sustenta de la siguiente manera:

Que el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada. Aplica a todas las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el territorio nacional, independientemente del uso que de ella se haga para otras actividades económicas, a las direcciones territoriales de salud, autoridades ambientales y sanitarias y a los usuarios.

 Municipio de Betéitiva	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: AMBB -GC-FO-02
	ACTA TÉCNICA	FECHA: 6-05-2019

Que la resolución 2115 de 2007 se señalan las características, los instrumentos básicos y las frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano a fin de contribuir al saneamiento básico, tratamiento, transformación y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, la potabilización del agua, el aseo y ornato de las áreas públicas, como lo es el lavado de áreas, condiciones de saneamiento adecuadas y la disponibilidad de agua potable para el consumo de la población.

Que el Decreto 1575 de 2007 y las resoluciones que lo reglamentan, establecen un conjunto de instrumentos, procesos, medidas de seguridad, características y criterios organizados entre sí para garantizar un sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano. Además, establece una serie de herramientas consideradas fundamentales con la construcción de indicadores y alarmas frente al riesgo que representa para la salud humana el consumo de agua que no cumple con las características físicas, químicas y microbiológicas.

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en el giro ordinario de sus funciones, tiene la administración, operación y prestación del servicio; por lo que requiere cumplir con los parámetros de calidad que agua establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del MPS/MAVDT suministrando agua sin riesgo y apta para consumo. Por lo anterior, es deber de la Administración Municipal, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos y materiales necesarios para la potabilización del agua del acueducto.

Por lo tanto, la toma de muestras y análisis físico-químico y microbiológicos, permite garantizar agua apta para consumo humano y de esta forma cumplir con los parámetros establecidos por la norma. Además, en artículo 4º de la Ley 142 de 1992, el servicio de agua Potable es un servicio público esencial que se encuentra en cabeza del estado, por tanto, es obligación de este garantizar la prestación del servicio en las mejores condiciones, con cobertura y de manera continua.

Que la Unidad de Servicios Públicos actualmente no cuenta con el personal idóneo y suficiente, así como con la infraestructura necesaria para determinar la calidad del agua de acuerdo a las exigencias de la normatividad aplicable en cuanto a la toma, procesamiento y presentación de resultados en agua cruda y potable y de esta manera apoyar el tratamiento efectivo del agua, por ende se ve la necesidad de adelantar el presente proceso, para así mejorar el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) y de igual manera mejorar las calidad de los servicios públicos del Municipio de Betéitiva

A su vez la Unidad de Servicios Públicos requiere del suministro de los insumos químicos para el tratamiento efectivo del agua, por ende se ve la necesidad de adelantar el

 Municipio de Betéitiva	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: AMBB -GC-FO-02
	ACTA TÉCNICA	FECHA: 6-05-2019

presente proceso, para así mejorar el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) y de igual manera mejorar la calidad de los servicios públicos del Municipio.

La presente adición al contrato para el suministro de elementos destinados al tratamiento de agua se justifica técnicamente debido a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos de potabilización y tratamiento, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por la normatividad vigente. Durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en la demanda de insumos, así como la necesidad de reponer existencias para mantener la eficiencia de los sistemas de tratamiento y evitar afectaciones en la dosificación de productos químicos, la filtración, la desinfección y demás procesos asociados. La adquisición de cantidades adicionales permitirá mantener la estabilidad operacional, minimizar riesgos de interrupción del servicio, preservar la calidad del agua tratada y garantizar la protección de la infraestructura y de los equipos involucrados en el proceso. En consecuencia, la adición solicitada responde a una necesidad técnica real, debidamente sustentada en las condiciones de operación y en la obligación de asegurar la prestación continua, eficiente y segura del servicio..

ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales.

Por lo anterior, y considerando la necesidad, se deja constancia de que las condiciones técnicas iniciales y los precios pactados permanecerán incólumes, sin modificación alguna.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

 Municipio de Betétiva	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: AMBB -GC-FO-02
	ACTA TÉCNICA	FECHA: 6-05-2019

En consecuencia, se solicita al ordenador del gasto la aprobación de una adición presupuestal por un valor de a suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$3,528,491), constituidos en lo siguiente:

I	Descripción del producto	Unid	Cant.	Valor Unitario	Valor Unitario con I.V.A	Valor Total sin IVA	Valor Total con I.V.A
1	DPD FREE CHLORINE MARCA HACH	PAQUETE X 100 UND	3	252,101	300,000	756,303	900,000
2	ROJO DE FENOL MARCA HACH	FRASCO X 100 ML	1	252,101	300,000	252,101	300,000
SUBTOTAL							1,008,404
IVA 19%							191,596
TOTAL							1,200,000

I	Descripción del producto	Unid	Cant.	Valor Unitario	Valor Unitario con I.V.A	Valor Total sin IVA	Valor Total con I.V.A
1	Sulfato de aluminio tipo A.	BULTO X 25 KILOS	10	84,453	100,499	844,530	1,004,991
2	Hipoclorito de calcio granulado al 68% - 70% HTH TIPO AMERICANO CANECA SIN ADHESIVOS	CANECA X 45 KG	1	1,112,185	1,323,500	1,112,185	1,323,500
SUBTOTAL							1,956,715
IVA 19%							371,776
TOTAL							2,328,491

Dado lo anterior es viable realizar **ADICIONAL No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MB-MC-024-2026**

Para constancia, se firma en Betétiva a los tres (3) días del mes de Agosto del 2026

ZULAY ANDREA GIL CÁRDENAS
Supervisor

SERVIQUIMICOS EU
OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ
Contratista